EN LO PRINCIPAL: Solicita constituir derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas superficiales que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos que señala; **SEGUNDO OTROSÍ:** Patrocinio y Poder.

SR. DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS – REGIÓN DE AYSEN

DUANE EVAN PEDERSON, ciudadano estadounidense, empresario, Pasaporte de los Estados Unidos de América N° 422101827, en representación de la sociedad **JUNGLA SALVAJE S.A.**, RUT N° 96.914.510-3, del giro de desarrollo del turismo, ambos domiciliados para estos efectos en Peulla 1501 Villa Antillanca, Puerto Montt, al Sr. Director Regional de Aguas de la Región de Aysén, con respeto digo:

Que, conforme a lo establecido en los artículos130 y siguientes y 140 y siguientes del Código de Aguas vengo en solicitar se constituya un derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 133 litros por segundo del Río Ventisquero, ubicado en la comuna de Cisnes, Provincia y Región de Aysén.

Las aguas se captarán en forma mecánica desde la ribera sur del Río Ventisquero fuera del Parque Nacional Queulat en el punto donde el Río Ventisquero cruza Parque Nacional Queulat en un punto que queda definido por la coordenada UTM siguiente (metros): Sur 5.073.889,61 y Este 693.472,74. Coordenadas referidas al Datum WGS 84, Huso 18.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto, antecedentes e instrumentos que se acompañan, a lo prescrito en los artículos 130 y siguientes, y 140 y siguientes del Código de Aguas,

RUEGO AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS, se sirva tener por presentada esta solicitud de constitución de derechos de aprovechamiento sobre aguas superficiales en la forma señalada, y en definitiva, constituir dichos derechos por **133 litros por segundo consuntivo**, en favor de mi representada.

PRIMER OTROSÍ: SÍRVASE EL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE AGUAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN, tener por acompañados los siguientes documentos:

1. Fotocopia del pasaporte de **Duane Evan Pederson.**
2. Escritura de constitución social de **JUNGLA SALVAJE S.A.**, de fecha 13 de marzo del año 2000.
3. Inscripción en el Registro de Comercio de Puerto Monttde **JUNGLA SALVAJE S.A.**
4. Certificado de vigencia de la sociedad.
5. Copia con vigencia de la escritura pública otorgada el 24 de abril de 2000 en la Notaría de Puerto Montt de don Edward Langlois Danks, donde consta la personería del señor **Duane Evan Pederson** para representar a **JUNGLA SALVAJE.**
6. Memoria Explicativa.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase tener presente que designo Abogado Patrocinante y confiero poder para que actúen, indistintamente, en este procedimiento a los abogados habilitados don Sebastián Yunge Eyzaguirre, don Sebastián Abogabir Méndez y doña María Francisca Pellegrini, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura 2939, piso 8, Las Condes, Santiago, quienes firman en señal de aceptación.

48.069.914-9

Duane Evan Pederson
p. JUNGA SALVAJE S.A.

Francisca Pellegrini M.

GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN
OFICINA DE PARTES
N° 218812
FECHA 19 JUN 2013